

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 03 tres de febrero del año 2022 dos mil veintidós¹.

Se da cuenta con la copia digitalizada del escrito dirigido a los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por la Secretaria de Ponencia 2 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal en la fecha en que se actúa, constante en dos fojas y acompañado de: 1) Copia simple de la cédula de publicación por estrados electrónicos, signada por la Secretaria de Ponencia 2, constante en una foja; 3) Copia simple del acuerdo de recepción, de fecha 03 tres de febrero, signado por los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas; 4) Copia digitalizada de la impresión de pantalla del del buzón de entrada de correo electrónico, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Agréguense las constancias de cuenta al expediente en que se actúa, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable señalando como medio para recibir notificaciones, la cuenta de correo institucional **cnhj@notificacionteeh.org.mx**, y de correo electrónico **cnhj@morena.si**, sin embargo, por cuanto hace a la segunda mencionada, no ha lugar a autorizar dicha cuenta al no ser una cuenta de correo institucional de este órgano jurisdiccional; es por lo anterior, que se ordena notificar el presente proveído y los subsecuentes en la cuenta institucional antes señalada.

-

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año 2022 dos mil veintidós salvo se señale lo contrario.

TERCERO.- Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento parcial a lo ordenado en el punto CUARTO del acuerdo de fecha 02 dos de febrero, remitiendo para el caso copias simples digitalizadas de diversa información que le fue solicitada, relativo al trámite de ley previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Notifíquese a las partes conforme derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuanda como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, puier autentica y DA FE.